



1056

ORD.: N°

ANT.: Su Ord. N° 514 de 30 DE JUNIO DE 2015.

MAT.: Adjunta informe favorable cambio de uso de suelo en OSORNO, de propiedad de BANCO SANTANDER - CHILE.

PUERTO MONTT 09 JUL. 2015

A : SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE "LOS LAGOS".

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE "LOS LAGOS".

1.- Acuso recibo de su oficio del antecedente mediante el cual tramita cambio de uso de suelo en el predio:

De propiedad	BANCO SANTANDER - CHILE
Rol N°	2236-111
Ubicado en	LAS LUMAS LOTE B
Comuna	OSORNO

2.- La solicitud que se refiere a la autorización de una superficie de 8.284 m², sujeta a cambio de uso de suelo de rural, CENTRO DE LOGÍSTICA DE INFORMÁTICA, ha sido informada favorablemente por esta Secretaría Regional Ministerial, según el Informe Técnico N° 070-E-DDU9-2015, del 08 DE JULIO DE 2015, que se acompaña en duplicado al presente oficio y, que se remite para la Resolución aprobatoria de ese Servicio.

Saluda atentamente a usted



PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE "LOS LAGOS"

Incluye: INFORME TECNICO N° 070-E-DDU9-2015, DEL 08 DE JULIO DE 2015. (1) Y EXPEDIENTE ORIGINAL.

DISTRIBUCION:

1. DESTINATARIO.
2. ARCHIVO U.D.U. e I. SEREMI MINVU REGIÓN DE "LOS LAGOS".
3. ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGION DE "LOS LAGOS".

PJO / GVB / MRL / mlse.

desarrollourbano10@minvu.cl. miércoles, 08 de julio de 2015. 16:29:19.



INFORME TÉCNICO N° 070-E-DDU9-2015.

Puerto Montt, 08 DE JULIO DE 2015.

Se ha tenido a la vista revisado y analizado expediente remitido por Ord. N° 514 de fecha 30 DE JUNIO DE 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de "Los Lagos", que tramita:

a) Cambio uso suelo con fines de loteo		-.-	b) Subdivisión y cambio de uso de suelo		-.-
1.- IDENTIFICACION PROPIETARIO		2.- IDENTIFICACION DEL PREDIO		ROL SII N° 2236-111	
a) Nombre: BANCO SANTANDER - CHILE b) RUT: 97.036.000-K		b) Provincia : OSORNO c) Comuna : OSORNO d) Ubicación : LAS LUMAS LOTE B			
3.- OBJETIVO DE LA SOLICITUD					
3.1.- Sup. Solic. sujeta a cambio uso suelo m ² : 8.284			3.2.- Sup. Solicitada sujeta a subdivisión m ² : -.-		
a) Turístico	-.-	b) Industrial	-.-	c) Habitacional	-.-
		d) Equipamiento	-.-	e) Otros	X
4.- TIPOS DE PROYECTOS					
PROYECTOS	TIPOS	UNIDAD	SUPERFICIE M ²		
a) TURISTICO	-.-	-.-	-.-		
b) INDUSTRIAL	-.-	-.-	-.-		
c) VIVIENDA	-.-	-.-	-.-		
d) EQUIPAMIENTO	-.-	-.-	-.-		
e) OTROS	CENTRO DE LOGÍSTICA DE INFORMÁTICA	4	371,14		
5.- CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION:					
a) SUPERF. DEFINITIVA RECOMENDADA PARA CAMBIO DE USO DE SUELO m ²			AUMENTA DE 1.509 M2 A 8.284 M2		
b) SUPERF. DEFINITIVA RECOMENDADA PARA SUBDIVISION Y/ O LOTEO m ²			-.-		
c) N° DE LOTES RESULTANTES DE SUBDIVISION Y/O LOTEO			-.-		
OBSERVACIONES: EL PROYECTO CORRESPONDE A UN CENTRO DE LOGÍSTICA DE INFORMÁTICA - DATA CENTER, COMPUESTO POR 4 EDIFICIOS. LA SUPERFICIE DEL PRESENTE INFORME DE CAMBIO DE USO DE SUELO, PERTENECEN A UN PREDIO DE MAYOR CABIDA (4,15 HÁS.).					



- 9.- El presente informe favorable, evalúa y formula las exigencias pertinentes en relación a los antecedentes aportados por el recurrente. En razón a lo expuesto, cualquier modificación que se proponga en términos de destinar el predio a otro uso y/o alterar el proyecto propuesto y descrito precedentemente y por tanto fueren ajenos a lo aprobado por este informe, será causal de nulidad inmediata.
- En el caso de ocurrir lo anterior, se deberá solicitar un nuevo pronunciamiento, el cual evaluará la nueva presentación.
- La Dirección de Obras Municipales pertinente cautelará que se dé cumplimiento a lo expuesto precedentemente, quedando impedida de aprobar todo proyecto de construcción, subdivisión, loteo o urbanización, la que denunciará además, cualquier hecho irregular al SAG Región de Los Lagos o a la Secretaría Regional del MINVU Región de Los Lagos.
- 10.- La ejecución total de la urbanización es de exclusiva responsabilidad de los propietarios, así como es de exclusiva preocupación de éstos, que los terrenos que se cambian de uso no sean inundables ni se encuentren ubicados en áreas de riesgo potencial tales como en zonas de rodados, avalanchas, lahares volcánicos, zonas inundables, bajo líneas de alta tensión, etc. Además deberá preocuparse que los predios tengan acceso a un camino de uso público y que no adolezcan de vicios legales y que tengan factibilidades y posibilidades económicas de instalación de agua potable, alcantarillado u otro servicio.
- 11.- Las presentes exigencias de urbanización y otros aspectos técnico legales del presente informe de Cambio de Uso de Suelo quedarán de hecho caducadas si el interesado no presentare los estudios de urbanización correspondientes dentro de un plazo de 2 años, a contar de la fecha de la Resolución del S.A.G. Región de "Los Lagos".
- 12.- Todos y cada uno de los proyectos deberán ser efectuados por profesionales legalmente autorizados para ello.
- 13.- Una copia del presente informe se entregará al interesado para que conozca y cumpla lo especificado anteriormente, y otra copia se remitirá a la Dirección de Obras Municipales pertinente quien se encargará de hacer cumplir estas exigencias de acuerdo con lo que dispone la Ley.
- 14.- Se hace presente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley, se reserva el derecho de controlar y fiscalizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente informe, en tanto el sector en que se enclava el proyecto en referencia no forme parte de un área planificada, aprobada por el Consejo Regional y promulgada por Resolución del señor Intendente de la Región de "Los Lagos".



MANUEL RUIZ LINEROS
ARQUITECTO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

DISTRIBUCION:

1. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE "LOS LAGOS". (01) Y EXPEDIENTE ORIGINAL.
2. ARCHIVO U.D.U. e I. SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS.
3. ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

Arq. MRL / mlse.

miércoles, 08 de julio de 2015. 09:28:05.



ORD. N° **514**
 ANT.: Ord. N° 682/2015 y 708/2015, ambos del Director SAG
 Región de Los Lagos.
 MAT.: Envía solicitud de IFC y modificación de IFC que menciona..

PUERTO MONTT; **30 JUN 2015**

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
 AGRICULTURA REGION LOS LAGOS
 A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO REGION LOS LAGOS.

Adjunto envío a Ud., para su conocimiento y se sirva acoger a trámite, para emisión del respectivo informe técnico, solicitudes de IFC, que se mencionan:

- 1) Solicitud ingresada en oficina de SAG de Pto. Montt, por don Jorge Hernández Soto, propietario del predio Rol N° 236-15, ubicado en el sector Chope-Isla Puluqui, comuna de Calbuco.
- 2) Solicitud ingresada en oficina de SAG de Pto. Montt, por el representante de la Soc. Fernández & Fernández Ltda., propietaria del predio Rol N° 166-100, ubicado en el sector El Tambor, comuna de Calbuco.
- 3) Solicitud ingresada en oficina de SAG de Osorno, por el representante de Consultora Agro Costa Ltda. y Otros, propietaria del predio Rol N° 5200-1, ubicado en el sector Las Lumas, comuna de Osorno.
- 4) Solicitud ingresada en oficina de SAG de Ancud, por doña Ximena Barría Saldivia y Otros, propietaria del predio Rol N° 1237-50 ubicado en el sector Auco, comuna de Ancud.
- 5) Solicitud ingresada en oficina de SAG de Osorno, por el representante del Banco Santander Chile, propietario del predio Rol N° 2236-111, ubicado en el sector Las Lumas, comuna de Osorno..
- 6) Solicitud ingresada en oficina de SAG de Pto. Montt, por el representante de Inversiones Sestri SpA., propietaria del predio Rol N° 1999-18, ubicado en el sector Chin-Chin, comuna de Pto. Montt.
- 7) Solicitud ingresada por don Luis Muñoz Mayorga, propietario del predio Rol N° 172-75, ubicado en la Isla Quenac, comuna de Quinchao.
- 8) Solicitud ingresada por don Manuel Millán M., propietario del predio Rol N° 174-39, ubicado en la Isla Cahuach, comuna de Quinchao.
- 9) Solicitud ingresada por Leonel Paredes Barrientos, propietario del predio Rol N° 178-63, ubicado en la Isla Meulin, comuna de Quinchao.
- 10) Solicitud reingresada en esta SEREMIA, por el representante de la Soc. Amaranto Inversiones Ltda., propietaria del predio Rol N° 243-461, ubicado en el sector de Cruce Naning, comuna de Frutillar; a la que se solicitaron mayores antecedentes por medio de su Ord. N° 318 de fecha 27.02.2015.
- 11) Solicitud reingresada en esta SEREMIA, por el representante de doña María Teresa Bascuñán García, propietaria del predio Rol N° 205-52, ubicado en el sector Villa Casino, comuna de Pto. Varas; a la que se solicitaron mayores antecedentes por medio de su Ord. N° 488 de fecha 01.04.2015.

Saluda atentamente a Ud.,

11) Ord. 488 = Sra. Gallardo
 10) Ord. 318 =
 Sot a.
 Ulloa



MELBA BERTIN HERNANDEZ
 MEDICO VETERINARIO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
 AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL	
Xa. REGION PTD. MONTT	
FECHA	30 JUN. 2015
LINEA	
TRAMITE	<i>[Handwritten signature]</i>
	<i>[Handwritten signature]</i>
	2-3-5-11 <i>[Handwritten]</i>
	4-6-7-8 <i>[Handwritten]</i>

Incl.: Once solicitud de IFC, con antecedentes anexos, que se indican.

c.c.: archivo SEREMI
 PBH/MCM/mcm
 26.06.2015

Av, Décima Región 480 - Piso 1 - edificio Intendencia - Puerto Montt
 Teléfono : (56- 65) 254053
 Fax : (56- 65) 254757
 www.minagri.cl

1-9-10) nta uua
 3/11/15